En la Ciudad de México, siendo las doce horas, del día 31 del mes enero del año 2017, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por la licenciada Lorena Santoyo González, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM), se reunieron en la Sala Principal, de las instalaciones de la entidad ubicada en Av. Santa Catarina número 267, colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, Ciudad de México, los miembros e invitados de dicho Comité que se mencionan a continuación con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez, Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca, Subdirector de Administración y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Pablo Martínez Buentello, Gerente de Gestión Inmobiliaria y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Mtro. César Nájera Tijera, Subdirector de Vinculación y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. José Luis López Espinosa, Subdirector de Presupuesto y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Jorge Armando Bazán Ramírez, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Erandi Blanco López, Analista Técnico Especializado y Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Dr. Oscar Vilchis González, Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Ricardo Pavel Meza, Subdirector Jurídico y Asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

I zhili



Lic. Bertha Alicia Ávila Sánchez, Líder de Operación B y Asesora (Subdirección Jurídica) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lic. Brenda Velázquez Sedán, Líder de Proyecto "A" y Asesora (Recursos Humanos) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

De conformidad con lo establecido en el lineamiento número 9, inciso c, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada el 2 de septiembre de 2016, presidió la sesión el licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez, en su calidad de Presidente del Comité en comento.

#### Puntos Sesionados:

# PRIMER PUNTO.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

El Presidente verificó la existencia del quórum legal para sesionar, declarándose válida y legalmente instalada la sesión.

# SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente propuso a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) la aprobación del orden del día siguiente:

- I. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Designación del Secretario Ejecutivo y su respectivo suplente.
- IV. Presentación del Informe de Resultados de la Encuesta de Cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de

J glad.



modificación al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

VII. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2017, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión conforme se indica a continuación:

TERCER PUNTO.- Designación del Secretario Ejecutivo y su respectivo suplente.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el Presidente hizo del conocimiento de los miembros del CEPCI, la designación del licenciado Ricardo Pavel Meza como Secretario Ejecutivo y la del licenciado Fabián Calderón González como Secretario Ejecutivo Suplente del citado Comité.

No habiendo comentarios al punto de referencia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CEPCI/1aExt2017/01

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Quinta de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., toma conocimiento de la designación del licenciado Ricardo Pavel Meza como Secretario Ejecutivo y la del licenciado Fabián Calderón González, como Secretario Ejecutivo Suplente, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con efectos a partir de la celebración de la presente sesión.

2 Harl.

CUARTO PUNTO.- Presentación del Informe de Resultados de la Encuesta de Cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

En relación a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo presentó a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los resultados de la encuesta de cumplimiento del Código de Conducta aplicada al interior de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el mes de diciembre de 2016.

En virtud de lo anterior, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien comentó que la encuesta fue aplicada en las cuatro sedes de Grupo Aeroportuario ubicadas en: Altavista, Murano, CEMCAS y ASA, en la que se contó con 142 participantes, dando lectura a cada uno de los reactivos.

Al respecto, el contador José Luis López Espinosa comentó sobre la importancia de generar una mayor participación al interior de la entidad, ya que ésta debe aumentar con relación al total de colaboradores de Grupo Aeroportuario. En este sentido, el licenciado Ricardo Pavel Meza mencionó que se preverá el fortalecer los mecanismos de participación, no obstante, destacó que los resultados muestran que la mayoría del personal tiene poca antigüedad y sin embargo conocen el Código de Conducta y perciben que éste se cumple.

En intervención, la licenciada Brenda Velázquez Sedán señaló que se tienen identificadas las sedes, cuyos colaboradores tuvieron menor participación con la encuesta, lo cual es un dato que se debe considerar para focalizar esfuerzos y aumentar la participación del personal de GACM.

El licenciado Rafael Francisco Salgado Pérez comentó que, respecto al reactivo en donde se menciona, si se tiene conocimiento de que los servidores públicos de GACM en el ejercicio de sus funciones, no deben involucrar intereses particulares, señaló que la respuesta fue positiva, ya que el 82% respondió de manera afirmativa, lo cual consideró que también se debe a que los colaboradores conocen la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, misma que es coercitiva.

Respecto al reactivo referente a que, si se tiene conocimiento de que algún servidor público de GACM involucra intereses particulares que interfieren con el desempeño de sus actividades, del cual un 15% de los encuestados contestó que sí, y de éstos, el 7% respondió no haber hecho nada, el licenciado Ricardo Pavel Meza sugirió promover la cultura de la denuncia al interior de Grupo Aeroportuario.

of Bah.

Página 4 de 11

En relación con el reactivo relativo a si se tiene conocimiento de que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario recibe denuncias y sugerencias, así como el reactivo referente a si se consideran suficientes los medios de divulgación de los valores del Código de Conducta, en los cuales el 44% y el 53% respectivamente respondieron que no, el doctor Oscar Vilchis González, recomendó reforzar los mecanismos de difusión.

Al respecto el licenciado Ricardo Pavel Meza, hizo especial énfasis en detectar y atacar las áreas de oportunidad identificadas por los resultados de las encuestas, por lo que propuso establecer los acuerdos respectivos.

En ese orden de ideas, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en establecer medidas para atender las áreas de oportunidad identificadas, fortalecer los mecanismos de difusión, así como la cultura de la denuncia al interior del GACM.

El doctor Oscar Vilchis González, agregó que la difusión a realizar al interior de la entidad, tendría, la finalidad de que todos conozcan el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Código de Conducta y cuáles son los mecanismos de denuncia, buscando como resultado que, en las siguientes encuestas, las respuestas no sean tan polarizadas. Por otra parte, precisó que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, dentro de sus recomendaciones, ha impulsado que exista cierta protección hacia aquellos que denuncian, en el sentido de que el denunciante sienta la confianza de que no haya repercusión alguna por su jefe inmediato o por sus propios compañeros trabajo, por lo que vale la pena definir una estrategia que permita brindar al denunciante esa protección o secrecía, para que por un lado se brinde esa confianza al interior de la entidad y que el denunciante conozca el mecanismo para hacerlo, así como el que su denuncia y él van a quedar protegidos.

En uso de la palabra, el licenciado Ricardo Pavel Meza, mencionó que en esta entidad no se cuenta con un mecanismo de protección y que a pesar de que se ha tocado el tema jurídicamente con la Secretaría de la Función Pública y se han tratado de tomar como ejemplo algunas prácticas que realiza la PGR, no se ha obtenido respuesta alguna por parte de dicha Secretaría, empero se protege al denunciante a través del anonimato, ya que para este tipo de actos la ley faculta al Órgano Interno de Control para darle seguimiento a denuncias anónimas, por lo que si se podría fortalecer es la difusión respecto a que la denuncia será protegida en la medida en que sea anónima y que de alguna forma no tiene que acudir personalmente el denunciante a realizarla. Ahora bien, hay cierto tipo de conductas en las cuales se tiene que precisar circunstancias de modo, tiempo y lugar, como por ejemplo, el acoso sexual, que lamentablemente si requiere la comparecencia de

la o el agraviado, así como, se diga cuándo o dónde, ocurrió la conducta, ya que a pesar de que se trata de salvaguardar la mayor confidencialidad, esto no es posible porque el presunto responsable en algún momento lo va a ver, y en consecuencia por ende sabrá quien interpuso la denuncia.

El doctor Oscar Vilchis González, recomendó que habrá que rescatarse el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el año pasado, para saber que líneas de acción se pueden implementar para que los Órganos de Vigilancia y Control puedan llevar a cabo mayores acciones, ya que acreditar y tipificar este tipo de conductas es un proceso complejo.

Finalmente, los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en que para las próximas encuestas se deberán acotar las preguntas, en el sentido de identificar qué tipo de conductas son las que se han identificado en contravención al Código de Conducta, diferenciar entre las conductas que debe de conocer el Órgano Interno de Control y el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como fortalecer los mecanismos de difusión.

No habiendo más comentarios al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

## ACUERDO CEPCI/1aExt2017/02

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción III, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., toma conocimiento del informe de Resultados de la encuesta de cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., e instruye al Subcomité para Evaluación de Cumplimiento del Código de Conducta adoptar las medidas necesarias para atender las áreas de oportunidad identificadas, así como buscar el mecanismo para dar protección al denunciante y fomentar la cultura de la denuncia.

QUINTO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

Respecto a este punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo señaló que el detalle del Informe Anual de Actividades 2016, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés se encuentra en las carpetas, por lo que solicitó obviar su lectura y preguntó a los miembros si se tenían comentarios al respecto.

En uso de la palabra, el licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca señaló que el informe fue registrado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés establecido por la Secretaría de la Función Pública para tal efecto, señalando que únicamente queda en proceso la actividad de capacitación, la cual se prevé atender conforme al calendario de cursos de capacitación del CONAPRED, iniciando los cursos en línea a partir del mes de marzo del año en curso. Agregó que, en cumplimiento a la solicitud de la Secretaría de la Función Pública dicho informe será remitido a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública el 31 de enero de 2017, dando así cabal cumplimiento a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y la de implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

No habiendo más comentarios al punto de referencia, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

### ACUERDO CEPCI/1aExt2017/03

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conforme a lo establecido en la Base Cuarta, fracción XVI, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueba el Informe Anual de Actividades 2016.

SEXTO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Para el desahogo de este punto, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra al licenciado Eduardo Fernando Sáenz Viesca, quien manifestó que el pasado 23 de enero de 2017, se llevó a cabo la segunda sesión 2017 del Subcomité de Evaluación de Cumplimiento del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en la cual se acordó realizar modificaciones al Código de Conducta de la entidad que contemplan principalmente actualizaciones conforme a las reformas del "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2016, de lo cual se consideraron los principios constitucionales previstos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, la inclusión de las Reglas de Integridad aplicables a GACM; así como se actualizó la Misión y Visión institucionales, documento que se encuentra en sus carpetas y se somete a consideración del Comité para su aprobación.

En este sentido, el licenciado Ricardo Pavel Meza, mencionó que, en virtud de que este Código de Conducta está dirigido a servidores públicos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, recomendó adicionar una cláusula en los contratos individuales del personal terciarizado, que incluya un Código de Conducta cuyos valores coexistan con los del Código de Conducta de la entidad para su debida observancia, por lo que se revisará la forma en que éste sería incluido en dichos contratos, así como el mecanismo para reforzar su observancia.

En intervención, la licenciada Brenda Velázquez Sedán señaló que en los Términos de Referencia del contrato celebrado con el CONSORCIO EMPRESARIAL ADPER, S.A. DE C.V., se cuenta con la salvedad del compromiso que tiene el personal terciarizado para comprender y aceptar la normatividad interna de GACM.

Por lo anterior, el licenciado Eduardo Sáenz Viesca refirió que, se haría entrega de las "Cartas Compromisos" al personal terciarizado con la finalidad de que conozcan y se comprometan a conducir sus actos con apego al Código de Conducta de GACM.

Página 8 de 11

En uso de la palabra, el doctor Oscar Vilchis González recomendó se establecieran las medidas necesarias a fin de dar a conocer al interior de la entidad que ya se cuenta con un nuevo Código de Conducta, y por ende, también dicho código sea difundido.

No habiendo más comentarios al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

## ACUERDO CEPCI/1aExt2017/04

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción IV, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba las modificaciones al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V.

SÉPTIMO PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2017, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El Secretario Ejecutivo, manifestó que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base Séptima de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, se somete a consideración de los Miembros la propuesta de calendario de las tres sesiones ordinarias de este Comité para el año 2017, presentada en sus carpetas, quienes después de revisar dichas propuestas acordaron las siguientes:

Sesión	Fecha
1ª Ordinaria	Marzo 3
2ª Ordinaria	Julio 13
3ª Ordinaria	Noviembre 16

No habiendo más comentarios al respecto, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CEPCI/1aExt2017/05

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la base Séptima de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba el calendario para celebrar las tres sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., para el ejercicio 2017.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo preguntó al Presidente y a los miembros del Comité si existía algún asunto adicional que tratar, al no haberlo y en virtud de haberse agotado el orden del día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del Presidente del Comité, se dio por concluida la misma a las trece horas del día de su apertura.

Lic. Rafael Francisco Salgado Pérez Director Corporativo de Administración y Gestión Inmobiliaria

Presidente

Lic. José Pablo Martínez Buentello Gerente de Gestión Inmobiliaria Miembro Temporal Suplente Lic. Eduardo Fernando Sáenz Viesca Subdirector de Administración

Presidente Suplente

Mtro. César Nájera Tijera Subdirector de Vinculación Miembro Temporal Suplente 8

Lic. José Luis López Espinosa Subdirector de Presupuesto Miembro Temporal Suplente Ing. Jorge Armando Bazán Ramírez
Analista Técnico Especializado
Miembro Temporal Suplente

Ing. Erandi Blanco López Analista Técnico Especializado Miembro Temporal Propietario Lic. Bertha Alicia Ávila Sánchez
Líder de Operación B
Asesor (Subdirección Jurídica)

Lider de Operación A Asesor (Recursos Humanos) Dr. Oscar Vilchis González Titular del Órgano Interno de Control Asesor

Lic. Ricardo Pavel Meza Subdirector Jurídico Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 31 de enero de dos mil diecisiete.